

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 06 JUN. 2005

VISTO el Decreto Provincial N° 1818/05 y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1° del mencionado Decreto, se ha deslizado un error de tipeo en el nombre y apellido, siendo el correcto Oscar Alberto LASSALLE.

Que por lo expuesto corresponde proceder a su rectificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

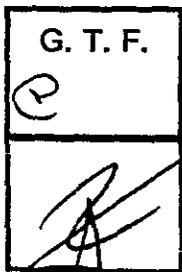
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

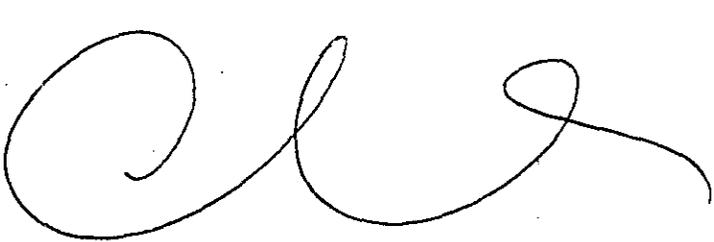
ARTICULO 1°.- Rectificar el artículo 1° del Decreto Provincial N° 1818/05, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1°.- Designese Ministro de Educación y Cultura al Profesor Oscar Alberto LASSALLE, D.N.I. 7.871.897, a partir del día de la fecha".

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1833/05



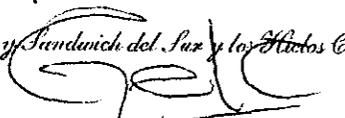
Dr. Leonardo A. PLASZOTTI
Ministro de Gobierno, Trabajo,
Seguridad, Justicia y Culto



Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"



GILBERTO E. LAS CASAS
Intendente General de Despacho

B-7